

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A." (NILSA) CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

<u>Asistentes:</u>	En Pamplona, siendo las nueve horas del
<u>Presidente:</u>	día quince de diciembre de dos mil veinte,
D. Bernardo Ciriza Pérez	se reúnen en el Salón Londres del Hotel
<u>Vicepresidente</u>	Iruña Park de Pamplona, los miembros del
D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta	Consejo de Administración al margen
<u>Vocales:</u>	citados, bajo la Presidencia de D. Bernardo
D. Pablo Muñoz Trigo	Ciriza Pérez y actuando como Secretario,
Dña. Cristina Toledano Montoya	D. Francisco Javier García Noáin. Asisten,
D. Jesús María Rodríguez Gómez	asimismo, el Gerente de la Sociedad, D.
Dña. Berta Enrique Cornago	Fernando Mendoza Rodríguez, D. Mikel
D. Mario Fabo Calero	Satrústegui, Director Financiero y D.
Excusa su asistencia D. Ander Oroz	Francisco Fernández Nistal, en
Casimiro	representación del socio único, Corporación
	Pública Empresarial de Navarra, S.L.

El Sr. Presidente declara abierta la presente reunión disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día, analizándose previamente el acta de la sesión anterior, ya aprobada al finalizar la misma.

1º.- PROGRAMA DE ACTUACIONES 2020.

El Sr. Satrústegui informa a los asistentes sobre el programa de actuación del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano Saneamiento en Alta 2021, que se enmarca en lo establecido en el Plan Director aprobado por el Gobierno de Navarra con fecha 8 de mayo de 2019, aportando igualmente las diversas cifras y conceptos, destacando de entre ellos el impacto en el canon de la nueva actividad de una empresa de la cuenca de Pamplona y el mantenimiento del importe total del canon pese a la diferente distribución de los diversos conceptos parciales respecto a ejercicios anteriores, tras lo cual, los presentes, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Programa de Actuación 2021 y su correspondiente Presupuesto.

2º.- PLAN DE LICITACIÓN 2020.

El Sr. Gerente y el Sr. Satrústegui informan acerca del plan de licitación contemplado en la vigente Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos con un importe total estimado de 9.236.766 euros correspondiendo 7.492.966 € a obras, 718.000 € a servicios y 1.025.800 € a suministros.

Los presentes se dan por informados del plan presentado.

3º.- INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIONES.

El Sr. Gerente presenta la información referente a las obras adjudicadas desde el 9 de abril hasta el 24 de noviembre de 2020, dándose los asistentes por enterados de lo expuesto.

4º.- INFORMACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE “COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUÑUEL HASTA LA EDAR BAJO EBRO”.

El Sr. Mendoza presenta un informe sobre el Convenio suscrito entre el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial y NILSA, de 30 de julio de 2019, con objeto de financiar la ejecución de las obras del emisario de aguas residuales del Polígono industrial de Buñuel hasta la EDAR de bajo Ebro en Fustiñana, acompañado de diversos anejos, donde se expone y concluye la falta de cumplimiento efectivo del referido convenio en lo referente al abono a la sociedad de las cantidades comprometidas.

Tras todo ello, y por unanimidad de los asistentes, se ACUERDA requerir al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial una respuesta formal sobre la solicitud presentada el 1 de junio de 2020 y sobre el estado general del expediente el Convenio suscrito entre el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial y NILSA, de 30 de julio de 2019, con objeto de financiar la ejecución de las obras del

emisario de aguas residuales del Polígono industrial de Buñuel hasta la EDAR de bajo Ebro en Fustiñana, instando el abono de la cantidad de 702.101,87 euros correspondiente al mencionado Departamento en aplicación del citado convenio.

5º.- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE OPERADORES PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO (AEOPAS).

El Sr. Gerente informa de la falta de dinamismo y de elaboración de propuestas de la indicada asociación a la que se pertenece desde la incorporación acordada mediante acuerdo del Consejo de Administración de 26 de junio de 2018, lo que, unido al coste anual, hace que no se justifique la continuidad de la permanencia de NILSA en la Asociación.

Los presentes se dan por informados y, unánimemente, autorizan al Director Gerente para que formalice la baja de NILSA de la Asociación AEOPAS.

6º.- TEMAS DE PERSONAL

El Sr. Gerente presenta la situación actual de la estructura de la plantilla por áreas, junto con el porcentaje de temporalidad, que en la actualidad es de un 30% del total de la plantilla (15 personas), lo que, remarca, no está en línea con las recomendaciones actuales en organizaciones de gestión de servicios públicos.

Interviene el Sr. Castillo en solicitud de similar esfuerzo al que se le pide a este Consejo de administración por parte de los responsables políticos a la hora de consolidar las plantillas funcionariales y eliminar altas tasas de temporalidad.

Se producen diversas intervenciones de los asistentes. De una parte se argumenta que no se puede aplicar la tasa de reposición para la contratación con carácter indefinido de la totalidad de los puestos de trabajo que se estima así lo requieren, y por parte de la dirección de la empresa, el Sr. Mendoza justifica la medida propuesta por el principio del “buen gobierno” de la Sociedad, sin que ello suponga un incremento en el número de trabajadores de la empresa, sino únicamente la reducción de la tasa de temporalidad.

Tras este debate, los presentes ACUERDAN, por 5 votos a favor y los votos en contra del Sr. Fabo y la Sra. Enrique, argumentando su voto en la limitaciones que entienden establece el Estatuto Básico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y las previsiones del presupuesto para 2021, la consolidación de 6 puestos de trabajo temporales (2 Técnicos de Mantenimiento, 3 Técnicos de Administración y Finanzas y 1 Técnico especialista en GIS), dado el carácter estructural de dichos puestos, la especialización y, por tanto, la imposibilidad de que sean cubiertos con contrataciones temporales, así como la idoneidad de las personas que los ocupan.

7º.- INDICADORES DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2020.

El Sr. Gerente informa sobre los indicadores de seguimiento correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2020 y que califica como satisfactorios.

Los presentes se dan por informados.

8º.- INFORMACIÓN SOBRE LITIGIOS JUDICIALES.

El Sr. Gerente informa sobre las últimas novedades acerca del litigio correspondiente al accidente laboral ocurrido en julio de 2018 en las obras de reforma de la EDAR de Corella.

Los presentes se dan por informados de todo ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO